



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 043-2016/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 19 de setiembre del 2016

VISTOS:

El Informe N° 049-2016/GRP-407000-407600 de fecha 15 de setiembre de 2016, emitido por la Gerencia de Administración; Informes N° 148 y 150-2016/GRP-407000-407600-ABAST de fecha 15 de setiembre de 2016 y Cartas N° 36 y 037/GRP-407000-407600-ABAST de fecha 14 de setiembre de 2016, emitidas por el Especialista en Abastecimientos del PEIHAP; Memorandum N° 156-2016/GRP-407000-407400 de fecha 14 de setiembre de 2016, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; Cartas N° 020-2016-EHPH y N° 005-2016 EZ de fecha 14 de setiembre de 2016, emitidas por profesionales requeridos; Memorando N° 0155-2016/GRP-407000-407200 de fecha 13 de setiembre de 2016 emitido por la Gerencia General del PEIHAP para la Inclusión del Procedimiento de Selección por: Selección de Consultores Individuales para la "Contratación de un Profesional para Apoyo en los Estudios y Proyectos del PEIHAP", con un por un valor estimado de S/ 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Soles) y el Informe N° 082-2016/GRP-407000-407500 de fecha 19 de setiembre de 2016, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 336-2015/GRP-CR publicada en el diario oficial "El Peruano", el 07 de enero del 2016, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura-PEIHAP, definiéndosele como un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Piura, y como tal constituye una Unidad Ejecutora con personería jurídica, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa. Para los efectos de coordinación institucional, depende funcional y jerárquicamente de la Presidencia del Gobierno Regional y dispone en su Artículo 16°, como una de las funciones del Gerente General: "(...)) Aprueba el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias del PEIHAP;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 002-2016/GRP-PEIHAP de fecha 22 de Enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016, del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP, en el cual no se encontraba incluido el Proceso de Selección mencionado;

Que, con Resolución Gerencial General N° 010-2016/GRP-PEIHAP de fecha 23 de febrero del 2016, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP para el Año Fiscal 2016, incrementado su monto hasta por S/ 183,932.19 (Ciento Ochenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Dos con 19/100 Soles);

Que, en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, se establece que: El Plan Anual de Contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que: Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecido por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad; por lo que resulta necesario la emisión de la Resolución Gerencial General que apruebe la modificación de Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/PRE aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE de fecha 09 de enero de 2016, establece en el Artículo VII, Numeral 7, inciso 7.6.1 que: "El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 043-2016/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 19 de setiembre del 2016

consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial";

Así mismo en su inciso 7.6.2 que: Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, con el documento de "VISTOS" consistente en el Informe N° 049-2016/GRP-407000-407600, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones – Año 2016 del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, para incluir el Procedimiento de selección por: Selección de Consultores Individuales para la "Contratación de un Profesional para Apoyo en los Estudios y Proyectos del PEIHAP", a fin de que realice la revisión de aspectos hidráulicos del Túnel Trasandino y de la Presa Tronera Sur, así como opinión sobre otros estudios ejecutados por el PEIHAP, por un valor estimado de S/ 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), el mismo que mediante proveído inserto dispone la revisión y emisión de la Resolución Gerencial General correspondiente, como sigue:

ITEM UNICO	ANTECEDENTES	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
1-SI	0-NO	"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA APOYO EN LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL PEIHAP"	2- SERVICIOS	SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	S/ 45,000.00	9- SETIEMBRE



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 082-2016/GRP-407000-407500 de fecha 19 de setiembre de 2016, OPINA respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura para el Año Fiscal 2016, que resulta procedente la inclusión del Procedimiento de Selección descrito en el cuadro anterior;



Estando a lo establecido en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, Reglamentado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, normas complementarias, modificatorias y derogatorias; Directiva N° 003-2016-OSCE/PRE, Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y, con las visaciones de las Gerencias de Planificación y Presupuesto, Administración y Asesoría Jurídica del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP ; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho, en la Ordenanza Regional N° 336-2015/GRP-CR, publicada con fecha 07 de enero del 2016; Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2015, rectificada mediante Resolución Gerencial General Regional No.040-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR, de fecha 03 de febrero del 2015;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **Modificación del Plan Anual de Contrataciones** del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura para el año fiscal 2016, por la Inclusión del siguiente Procedimiento de Selección por: Selección de Consultores Individuales para la "**Contratación de un Profesional para Apoyo en los Estudios y Proyectos del PEIHAP**", por un valor estimado de: Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Soles (S/ 45,000.00).

Como consecuencia de la presente modificación que se detalla en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente Resolución, el nuevo monto del Plan Anual de Contrataciones del PEIHAP para el Año Fiscal 2016, es de S/ 520,923.19 (Quinientos Veinte Mil Novecientos Veintitrés con 19/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por modificación del Plan Anual de Contrataciones de esta Unidad Ejecutora para el Año Fiscal 2016, a través del Sistema Electrónico de



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 043-2016/GRP-PEIHAP
Chulucanas, 19 de setiembre del 2016

Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, a fin de informar al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planificación y Presupuesto, Asesoría Jurídica y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Proyecto Especial de Irrigación e
Hidroenergético del Alto Piura

ING. ALBERTO VICTORINO JOO CHANG
Gerente General





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 043-2016/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 19 de setiembre de 2016

ANEXO N° 1

NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200249-GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA

INCLUSIÓN: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES

N° REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO/METODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANC.	FECHA DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN
5	1-SI	0-NO	9-SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	2-SERVICIOS		"CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA APOYO EN LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL PEIHAP"	8010160800225925	87-SERVICIOS	1.00	S/ 45,000.00	1-Soles	19	9-Setiembre	0-Por la Entidad
VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN											S/ 45,000.00			

